



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

FIJACION EN LISTA EN LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA ART.110
DEL C. GENERAL DEL PROCESO EN ARMONÍA CON LA LEY 2213 DE 2022

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL TRASLADO	CUADERNO	FOLIOS
EJECUTIVO SINGULAR	190014003002-2022-00335-01	SAUL PEREZ MOLINA	ANA CILENA OROZCO VELASCO	Traslado de la sustentación del recurso de apelación presentado por la parte ejecutada-apelante contra la sentencia proferida, por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán.-	01 02	Archivo Carpeta 017: audiencia celebrada el pasado 02-03-2023 en la hora: 02.23:46 y siguientes y Documentos electrónicos carpeta 018 folios 2 a 6-incluye anexos (C1) y carpeta 014 (03 folios) (C2)

FIJACION: siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, de hoy veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023), se fija la presente lista en micrositio oficial de este despacho en la página de la rama judicial – traslados electrónicos por el término de un (01) día. Vencido este término, se corre traslado de cinco (05) días siguientes a la parte no apelante para que, de considerarlo se pronuncie, conforme el mencionado artículo 110 del C. General del Proceso y el art. 9º de la Ley 2213 de 2022.- El término concedido comienza a correr a primera hora judicial del 27 de junio del año en curso y vence a la última hora judicial del día 04 de julio del 2023

SOAD MARY LOPEZ ERAZO
SECRETARIA